



**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**PRIMER INFORME CUATRIMESTRAL**

---

**2016**



# Índice

<b>Introducción .....</b>	<b>2</b>
<b>I. Actividades en el periodo que se informa .....</b>	<b>5</b>
<b>I.1 Creación e Instalación de la Comisión de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán.....</b>	<b>5</b>
<b>I.2 Participación en la Comisión de Reforma Electoral .....</b>	<b>7</b>
<b>I.3 Elaboración del POA 2017 .....</b>	<b>7</b>
<b>I.4 Elaboración del Plan de Trabajo 2016 .....</b>	<b>9</b>
<b>I.5 Asistencia y organización de eventos .....</b>	<b>12</b>
<b>I.6 Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos.....</b>	<b>19</b>
<b>I.7 Reuniones de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos .....</b>	<b>20</b>



## Introducción

La reforma al artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de derechos humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011, incorporó el principio *pro homine* a la Carta Magna, estableciendo la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas en todo momento, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad.

Y, dado que los derechos humanos tienen una naturaleza transversal que no permite aislarlos del conjunto de actividades relacionadas con la materia electoral, es importante que en un Instituto que tiene como responsabilidad ser garante de comicios y derechos políticos se dediquen esfuerzos para promover acciones coordinadas con otras instituciones del Estado, con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los órganos autónomos en la entidad como la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, organismos no gubernamentales, instituciones académicas, entre otros, con la finalidad de contribuir a la promoción, difusión, respeto, protección y ejercicio de los derechos humanos de libertad de expresión, transparencia y acceso a la información, asociación política, derecho de votar y ser votado, participación ciudadana, y otros más.

Es por eso que el Instituto Electoral de Michoacán, al ser el órgano autónomo que tiene a su cargo el ejercicio de la función estatal de dirigir, organizar y vigilar las elecciones en el Estado, así como de organizar los procesos de participación



ciudadana, está obligado a respetar y garantizar estos derechos, específicamente los que se encuentran dentro de su competencia como lo son los derechos político electorales.

En este contexto, es fundamental que el Instituto Electoral de Michoacán dentro del ejercicio de sus atribuciones y como forma de contribuir a la consolidación de la democracia en el Estado, desarrolle los mecanismos necesarios para salvaguardar el ejercicio de elecciones libres, el respeto a los derechos humanos, así como la promoción de los valores e ideas asociados con la cultura política democrática.

Es por lo anterior que para dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Carta Magna, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobó mediante acuerdo CG-05/2016 de fecha 26 de febrero de 2016, la creación de la Comisión de Derechos Humanos al interior del Instituto, la cual tendrá entre sus atribuciones la realización de actividades tendientes a la detección de grupos vulnerables o potencialmente vulnerables en materia político electoral, así como la promoción, difusión y garantía de los derechos humanos en su vertiente político electoral.

Dicha Comisión quedó integrada por las Consejeras Electorales: Doctora Yurisha Andrade Morales, Maestra Martha López González y la Maestra Elvia Higuera Pérez, en su calidad de Presidenta e integrantes de la Comisión, respectivamente, y como Secretaria Técnica la Licenciada Carol Berenice Arellano Rangel.





Por otro lado, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán celebrada el 12 de mayo de 2016, aprobó el Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, que en su artículo 40, apartado B, señala que la Secretaría Ejecutiva contará para el ejercicio de sus funciones con entes auxiliares, entre ellos la Coordinación de Derechos Humanos, la cual tendrá entre sus atribuciones la defensa y protección de los derechos humanos en el ámbito político electoral, la promoción de políticas que generen igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y que disuadan toda forma de discriminación y prevengan hostigamiento y acoso sexual y laboral, así como los temas relacionados con la paridad de género y el liderazgo político de las mujeres, entre otras, dicha Coordinación tendrá a su vez la atribución de fungir como Secretaría Técnica de la Comisión de Derechos Humanos del Instituto.

Ahora bien, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, fracciones VI y XI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de la Contraloría y la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, la Comisión de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, rinde el Primer Informe Cuatrimestral correspondiente al año 2016, en el cual, dado que la creación de la Comisión fue aprobada por el Consejo General de este Órgano Electoral el día 26 de febrero del año 2016, es que se rinde el Primer Informe Cuatrimestral a partir de la fecha de creación de la Comisión, es decir del 26 de febrero al 30 de abril del año 2016, y no a partir del mes de enero.

4



## ***I. Actividades en el periodo que se informa***

### **I.1 Creación e Instalación de la Comisión de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán**

El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante acuerdo IEM-CG-05/2016, de fecha 26 de febrero de 2016, aprobó la creación de la Comisión de Derechos Humanos al interior del Instituto, por lo que con fecha 6 de abril del año en curso, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, en la que se destacó la importancia de la creación de esta Comisión, para cumplir con la obligación constitucional de salvaguardar los derechos humanos en su vertiente de derechos político electorales.

Dicha Comisión quedó integrada por las Consejeras Electorales:



**Mtra. Martha López González**  
Integrante de la  
Comisión de Derechos Humanos



**Dra. Yurisha Andrade Morales**  
Presidenta de la  
Comisión de Derechos Humanos



**Mtra. Elvia Higuera Pérez**  
Integrante de la  
Comisión de Derechos Humanos

5



Asimismo, la Comisión de Derechos Humanos, para el ejercicio de sus funciones cuenta con una Secretaría Técnica a cargo de la Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Titular de la Coordinación de Derechos Humanos del Instituto.

En la sesión de instalación de la Comisión se contó con la presencia del Dr. Ramón Hernández Reyes, Presidente del Instituto, de los Consejeros Electorales Mtro. Jaime Rivera Velázquez, Mtro. Humberto Urquiza Martínez, y el Lic. José Román Ramírez Vargas, asimismo estuvo presente el Diputado Local Raúl Prieto Gómez en su calidad de Vicepresidente de la Mesa Directiva de la LXXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán, el Mtro. Marco Vinicio Aguilera Garibay, Visitador Regional de Morelia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto y diversos medios de comunicación.





## **I.2 Participación en la Comisión de Reforma Electoral**

Como parte de los trabajos que la Comisión de Reforma Electoral del Instituto se encuentra realizando, la Coordinación de Derechos Humanos presentó ante dicha Comisión las propuestas correspondientes en materia de derechos humanos, entre las que destaca la armonización del Código Electoral del Estado de Michoacán a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en lo relativo al voto de los michoacanos en el extranjero, así como algunas propuestas en materia de inclusión de personas con discapacidad y perspectiva de género.

## **I.3 Elaboración del POA 2017**

Debido a que la Coordinación de Derechos Humanos es un área de nueva creación, derivada de la creación de la Comisión de Derechos Humanos del Instituto, se trabajó en la elaboración del Programa Operativo Anual (POA) 2017 con la finalidad de que la Coordinación sea considerada dentro del presupuesto que será asignado al Instituto Electoral de Michoacán en el año 2017, mismo que fue entregado en tiempo y forma a la Vocalía de Prerrogativas y Administración del Instituto Electoral de Michoacán para los trámites y efectos correspondientes.

En este programa se plantearon diversas acciones enfocadas a la promoción, difusión, respeto, protección y ejercicio de los derechos humanos en materia político electoral, entre las que destacan las siguientes:

7



- **Derechos de la niñez y la juventud.** Dar a conocer en Coordinación con la Vocalía de Capacitación Electoral del Instituto, los derechos de las y los niños y adolescentes en las escuelas de educación básica, mediante visitas a los planteles educativos.
- **Personas con discapacidad.** Difundir y fomentar los derechos político electorales de las personas con discapacidad de cualquier tipo, mediante campañas de concientización, reuniones con asociaciones civiles y celebración de convenios de colaboración, de igual manera se incluyó la propuesta del uso de un traductor de lenguaje de señas en las Sesiones del Consejo General y en los eventos públicos del Instituto Electoral de Michoacán, para dar continuidad a los trabajos que se desarrollarán en el año 2016.
- **Grupos de Diversidad Sexual.** Difundir y fomentar la cultura democrática y la participación ciudadana en las personas que integran los grupos de diversidad sexual en la entidad, incentivando el ejercicio de sus derechos político electorales mediante reuniones, conferencias y suscripción de convenios.
- **Adultos mayores.** Difundir y fomentar la inclusión de los adultos mayores en la cultura política democrática de la entidad y en el ejercicio de los mecanismos de participación ciudadana que se lleven a cabo.
- **Voto de los michoacanos en el extranjero.** Difundir y dar seguimiento a los trabajos que ha realizado el Instituto Electoral de Michoacán, en los temas relacionados con los derechos político electorales de los michoacanos residentes en el extranjero, dando a conocer las figuras a través de las cuales son representados en las decisiones que se toman al interior del Estado.

8



- **Participación Política de las mujeres.** Generar acciones y mecanismos que garanticen, fomenten, difundan y vigilen la participación de las mujeres en el tema de las elecciones y en los mecanismos de participación ciudadana que se desarrollen en el Estado, logrando con ello potenciar y ampliar su participación en la integración de los puestos de elección popular.

#### I.4 Elaboración del Plan de Trabajo 2016

Para el efecto de contar con un esquema de acción, se trabajó en la elaboración del Proyecto de Plan de Trabajo 2016 de la Comisión de Derechos Humanos, en el que se propone la realización de diversas actividades que tienen como finalidad dar un seguimiento al ejercicio de los derechos humanos en materia político electoral y garantizar que los mismos se lleven a cabo apegados a la normatividad internacional, nacional y estatal.

En el Plan de Trabajo señalado, se propone la realización de diversas actividades, distribuidas en ocho ejes temáticos.

No.	Eje temático	Objetivo	Actividades
1	Fomentar la inclusión de grupos vulnerables en la vida	Promover la inclusión de las personas con discapacidad en los mecanismos de participación	1) Realizar reuniones con las asociaciones civiles de personas con discapacidad. 2) Suscribir convenios de colaboración con asociaciones civiles de personas

9  
*[Firma]*



	democrática del Estado	ciudadana que se celebren en el Estado.	con discapacidad. 3) Implementar en las sesiones del Consejo General y en los eventos públicos del Instituto Electoral de Michoacán el uso de un traductor de lenguaje de señas. 4) Adecuar las instalaciones que permitan la accesibilidad y movilidad de las personas con discapacidad en el Instituto. 5) Capacitación al personal del IEM.
2	Fomentar el liderazgo político de las mujeres	Potenciar, promover y difundir, así como brindarles confianza y herramientas para la participación e integración de las mujeres en los puestos de elección popular y en los mecanismos de participación ciudadana que se desarrollen en la entidad.	1) Realizar <i>Protocolo para Atender la Violencia Política Contra las Mujeres</i> . 2) Conferencias a cargo de activistas políticas destacadas por su lucha por los derechos políticos de las mujeres en los municipios indígenas. 3) Realizar talleres y conferencias para los servidores públicos del Instituto, que fomenten políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
3	Vinculación con Instituciones	Compartir experiencias en materia de derechos humanos que aporten herramientas en las actividades que desarrollará el IEM.	Realizar reuniones de trabajo con: 1) Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación del INE. 2) Comisión Estatal de Derechos Humanos. 3) H. Congreso del Estado 4) FEPADE 5) ONU





4	Celebración de convenios de colaboración	Establecer lazos institucionales con dependencias y organismos en materias vinculadas a la educación cívica, participación ciudadana y derechos humanos.	<p>Suscribir convenios de colaboración con:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres del Gobierno del Estado de Michoacán.</li> <li>2) Comisión Estatal de los Derechos Humanos</li> <li>3) Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Electorales.</li> <li>4) Ayuntamientos del Estado</li> </ol>
6	Establecer contacto con los OPLE de cada uno de los Estados de la República	Generar e intercambiar información que facilite el acceso a la información a las personas con discapacidad, así como los mecanismos que emplean y cómo los aplican.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Establecer contacto vía telefónico, correo electrónico y/o presencial con los diversos OPLE, para compartir información acerca del material y/o mecanismos que han implementado para facilitar el acceso a la información a las personas con discapacidad.</li> <li>2) Realizar un seguimiento a los aportes de los OPLE que tengan implementado dicho mecanismo, que les permite la comunicación con las personas con discapacidad y llegar a conocer en que consiste.</li> <li>3) Llevar a cabo un estudio y evaluación con la información recabada, valorar cual es aplicable a el Instituto y adecuarla de conformidad a la legislación correspondiente.</li> </ol>
7	Michoacanos residentes en el extranjero	Mantener una comunicación constante con los Michoacanos que se	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) Difusión en redes sociales.</li> <li>2) Elaboración de documentos informativos de sus derechos político-electorales.</li> </ol>





		encuentran en el extranjero con la finalidad de que conozcan las formas a través de las cuales pueden tomar parte en las decisiones del Estado.	<p>3) Suscripción de Convenios de colaboración interinstitucional con entidades públicas de los tres ámbitos de gobierno, como Secretaría del Migrante, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Nacional Electoral, entre otros.</p> <p>4) Actualización de la base de datos de los michoacanos en el extranjero.</p>
8	Diversidad sexual	Difundir y fomentar la cultura democrática y la participación ciudadana incentivando el ejercicio de los derechos políticos electorales de los grupos de diversidad sexual.	<p>1) Realizar reuniones con asociaciones civiles que trabajan por el respeto a la diversidad sexual.</p> <p>2) Suscribir convenios de colaboración con asociaciones civiles que trabajan por el respeto a la diversidad sexual.</p> <p>3) Realizar una conferencia sobre el respeto a los derechos político-electorales de los grupos de diversidad sexual en Michoacán.</p>

### I.5 Asistencia y organización de eventos

1. 7 de abril de 2016. Las integrantes de la Comisión de Derechos Humanos asistieron a la Conferencia magistral “Balance y perspectivas de la Reforma 2014 a dos años de su creación”, impartida por el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Presidente del Instituto Nacional Electoral, en el que participó como moderadora la Dra. Yurisha Andrade Morales, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Instituto, dicha conferencia fue realizada en el marco del inicio del Diplomado en Derecho Electoral, cuyas autoridades convocantes fueron



el Instituto Electoral de Michoacán, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, el Supremo Tribunal de Justicia del Estado y el Instituto de Formación e Investigaciones Jurídicas de Michoacán, bajo la coordinación de la Dra. Yurisha Andrade Morales, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán.

Dicho evento se realizó en el marco de la firma del Convenio de Colaboración entre las autoridades convocantes, en el que estuvieron presentes cerca de doscientas personas.



2. 7 de abril de 2016 al 14 de mayo de 2016. La Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y Coordinadora del Diplomado en Derecho Electoral, así como la Lic. Carol Berenice Arellano Rangel, Titular de la Coordinación de Derechos Humanos del Instituto asistieron al Diplomado en Derecho Electoral que tuvo como sede las instalaciones del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, el cual contó con una participación de 70 asistentes.



Dicho evento tuvo la participación como ponentes al Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral Mtro. Marco Antonio Baños Martínez, Dr. Santiago Nieto Castillo, Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Dr. José René Olivos Campos y Mtro. Ignacio Hurtado Gómez; de igual manera, se contó con la participación de los Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán, Dr. Ramón Hernández Reyes, Dra. Yurisha Andrade Morales, Mtro. Humberto Urquiza Martínez, Mtro. Jaime Rivera Velázquez y Mtra. Elvia Higuera Pérez.





3. *18 de abril de 2016.* En el marco de los festejos por el CCXVII aniversario de la instauración de los Estudios de Derecho en el Estado de Michoacán, el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (CIJUS) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, llevó a cabo un Diálogo sobre reformas recientes a diversos ordenamientos jurídicos federales y estatales, en el que participó como ponente la Dra. Yurisha Andrade Morales con el tema "*Reflexiones sobre el nuevo sistema electoral*", evento al que asistieron las integrantes de la Coordinación de Derechos y que contó con la participación de 40 asistentes.



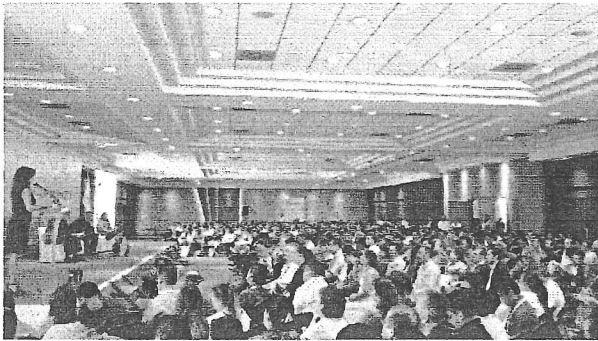
4. *19 y 20 de abril de 2016.* Las integrantes de la Coordinación de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán asistieron al Congreso Nacional de Derechos Humanos, que se llevó a cabo en la ciudad de Morelia los días 19 y 20 de abril del año en curso en Casa de Gobierno del Estado, evento en el que participó como



ponente la Dra. Yurisha Andrade Morales, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán y el Consejero Electoral Mtro. Humberto Urquiza Martínez, y que contó con la presencia de alrededor de 300 participantes.



5. *21 de abril de 2016.* La Dra. Yurisha Andrade Morales, Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, participó como ponente con el tema "Alcances y Retos de la Elección y Reelección Municipal en México", en el Primer Congreso Nacional de Regidores de México que tuvo lugar en las instalaciones de Casa de Gobierno de esta ciudad de Morelia, Michoacán los días 21 y 22 de abril del año 2016, evento al que asistieron aproximadamente 1200 regidores y regidoras de diferentes Estados de la república.



6. *28 de abril de 2016:* Las integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y de la Coordinación de Derechos Humanos asistieron a la Conferencia magistral *"Balance de las elecciones 2015: aprendizajes y retos"* dictada por el Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero del Instituto Nacional Electoral, en el H. Congreso del Estado de Michoacán, en el marco del Diplomado en Derecho Electoral, evento que contó con la asistencia de alrededor de 150 personas.

OFICINAS CENTRALES

Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443)322 14 00, Morelia, Michoacán, México

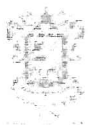
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P.58337, Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

17





Cabe mencionar que dicha conferencia fue organizada por la Dra. Yurisha Andrade Morales, Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán.



**7. 29 de abril de 2016.** Las integrantes de la Coordinación de Derechos Humanos acudieron al Foro de Consulta sobre el Reglamento del Instituto Electoral de Michoacán para Pueblos y Comunidades Indígenas, a la comunidad de San Felipe



de los Alzati, perteneciente al municipio de Zitácuaro, Michoacán, en apoyo a las actividades realizadas por la Comisión para la Atención de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán.



### I.6 Sesiones de la Comisión de Derechos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, en el periodo que se informa, llevó a cabo dos sesiones en las fechas que se describen a continuación:

No.	Tipo de sesión	Fecha	Puntos de orden de día
1.	Especial	6 de abril de 2016	1. Instalación de la Comisión de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad con los artículos 34, fracción X y 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 4 y 6 del Reglamento para el funcionamiento de las





			Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública; así como el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se modifica la denominación e integración de la Comisión de Procedimientos de Consulta Ciudadana por la de Participación Ciudadana y se crean la Comisión de Derechos Humanos y la Comisión de Reforma Electoral.
2.	Ordinaria	18 de abril de 2016	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Aprobación del acta de sesión especial de la Comisión de Derechos Humanos de fecha 6 de abril de 2016.</li><li>2. Informe que rinde la Secretaría Técnica de la Comisión de Derechos Humanos.</li><li>3. Asuntos Generales.</li></ol>



*Handwritten signatures and initials.*



## I.7 Reuniones de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos

Previo a la creación de la Comisión de Derechos Humanos, los Consejeros del Instituto Electoral de Michoacán llevaron a cabo diversas reuniones en las que se concluyó que era necesario crear un área especializada dentro del Instituto para dar cumplimiento a la obligación constitucional de salvaguardar los derechos humanos en su vertiente de derechos político electorales, por lo que a propuesta de la Consejera Electoral Dra. Yurisha Andrade Morales, se acordó la creación de la Comisión de Derechos Humanos al interior del Instituto Electoral de Michoacán.

De tal manera, una vez aprobada la creación de la Comisión, las integrantes sostuvieron diversas reuniones con la finalidad de concretar la fecha en la que se llevaría a cabo la instalación de la Comisión y los puntos que se tratarían en esta primer sesión; de igual forma, en dichas reuniones comentaron acerca de los vínculos que se establecerían con diversas autoridades en el Estado, órganos autónomos y asociaciones civiles.

De manera adicional las Consejeras Electorales de la Comisión de Derechos Humanos sostuvieron diversas reuniones con las integrantes de la Coordinación de Derechos Humanos del Instituto, en las que se realizaron propuestas, compartieron ideas sobre los temas que se incluirían en los trabajos de la Comisión y se establecieron fechas para la realización de actividades.

21



Posterior a la instalación de la Comisión de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, además de las sesiones celebradas mensualmente, de conformidad con lo establecido en el Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública, se realizaron diversas reuniones de trabajo entre las integrantes de la Comisión y de la Coordinación de Derechos Humanos, en las que se elaboró el Programa de Trabajo 2016 de la Comisión de Derechos Humanos, dichas reuniones tuvieron verificativo los días 8, 14, 16 y 27 de abril de 2016.





El presente Informe Cuatrimestral fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria de fecha 16 dieciséis de junio de 2016 dos mil dieciséis, por las integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, Consejeras Electorales Dra. Yurisha Andrade Morales, Mtra. Martha López González y Mtra. Elvia Higuera Pérez, bajo la Presidencia de la primera de las mencionadas.

**Dra. Yurisha Andrade Morales**  
Presidenta de la  
Comisión de Derechos Humanos

**Mtra. Martha López González**  
Integrante de la  
Comisión de Derechos Humanos



**Mtra. Elvia Higuera Pérez**  
Integrante de la  
Comisión de Derechos Humanos

INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**Lic. Carol Berenice  
Arellano Rangel**  
Secretaria Técnica de la  
Comisión de Derechos Humanos